



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "POLÍTICA COMUNAL DEL ADULTO MAYOR".-

EXEMPTO

DECRETO N° 2602 /2020.-

ARICA, 12 DE MARZO DE 2020.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto (H) N° 2166, de fecha 23 de Diciembre del 2019, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2020; Ordinario N° 515, de fecha 24 de febrero de 2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita revisión del programa denominado "POLÍTICA COMUNAL DEL ADULTO MAYOR"; Memorandum N° 240, de fecha 28 de febrero de 2020, de la Secplan; Ordinario N° 558, de fecha 05 de marzo de 2020, de la Dirección de Administración y Finanzas; Registro N° 2602, de 10.03.2020, Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

- a. Que, la Ilustre Municipalidad de Arica, a través de la Oficina Comunal del Adulto Mayor, elaborará la Política Comunal del Adulto Mayor 2020-2025, documento que busca recopilar antecedentes de las principales problemáticas que viven las personas mayores en la comuna de Arica, entregando lineamientos para la gestión municipal y comunal en la resolución de dichas problemáticas, en pos de brindar mayor dignidad y mejor calidad de vida al adulto mayor que habita en la comuna, dando cumplimiento a la Ley N° 18.695. Art. 4°, letra c), por ser una actividad que implica la asistencia social a personas Adultas mayores de la comuna

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE el programa denominado "POLÍTICA COMUNAL DEL ADULTO MAYOR", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: POLÍTICA COMUNAL DEL ADULTO MAYOR
1.2.-EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO – DPTO. COMUNIDAD Y TERRITORIO – OF. ADULTO MAYOR.
1.3.-FECHA	: MARZO A JULIO 2020
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: La ilustre Municipalidad de Arica, en su rol social de promover la integración y la participación de sus diferentes grupos sociales, genera programas a fin de fortalecer el desarrollo de las organizaciones comunitarias en sus diversas aspiraciones e intereses. Según lo dispuesto en el Art. 4to, letra c) de la ley 18.695, en virtud de ser una actividad que implica la asistencia social a personas Adultas mayores de la comuna.
2.2. Descripción	: En Chile, los adultos mayores, con más de 60 años, son 2,9 millones de personas, correspondientes a un 14,7% de la población nacional (Estimación INE, 2016). Se prevé que esta cifra, producto a la inversión de la pirámide poblacional, irá en aumento con consecuencias relevantes, llegando a un 25% en los años 2025. En la Región de Arica y Parinacota la población total es de 226.068 habitantes, de los cuales la población adulta mayor (65 años y más) corresponde a 24.577 habitantes, ubicados en zonas rurales y urbanas (CENSO 2017). El envejecimiento poblacional, lleva consigo nuevas metas y desafíos para afrontar el aumento en la esperanza de vida y longevidad de las personas mayores. Las políticas públicas actuales para el Adulto Mayor en Chile, apuntan al envejecimiento positivo, abordando de manera integral, los aspectos de seguridad social, socio-económicos, de salud e integración social. En concordancia al incremento de la población adulto mayor en nuestro país y a los lineamientos nacionales, es necesario abordar la temática desde una realidad local, con mirada integral de las instituciones públicas y privadas asociadas al adulto mayor, clubes de adultos mayores, representantes de agrupaciones funcionales, personas naturales, entre otros. Por lo anterior, a través de la Ilustre Municipalidad de Arica y de la Oficina Comunal del Adulto Mayor, será elaborada la Política Comunal del Adulto Mayor 2020-2025, este documento busca recopilar antecedentes de las principales problemáticas que viven las personas mayores en la comuna de Arica, entregando lineamientos para la gestión municipal y comunal en la resolución de dichas problemáticas, en pos de brindar mayor dignidad y mejor calidad de vida al adulto mayor que habita en la comuna.

	<p>La elaboración de la Política Comunal del adulto Mayor, responde al PLADECO 2016-2020 y a su vez, a la misión de la Oficina Comunal del Adulto Mayor, en cuanto a contribuir al fortalecimiento y desarrollo social de los Adultos Mayores, a través, de la ejecución de programas tendientes a mejorar la calidad de vida, abordando sus necesidades específicas a fin de potenciar el desarrollo e igualdad de oportunidades para este grupo etario, además, tiene como objetivo promover acciones que permitan poner en relieve el proceso activo y saludable, en personas organizadas o no, fortaleciendo y poniendo en valor el capital humano con la intención de mejorar la calidad de vida, brindando espacios para promover el envejecimiento activo.</p>
--	---

III.-OBJETIVOS:

Objetivo General:

Creación de la Política Comunal del Adulto Mayor como herramienta integral del desarrollo comunal en las áreas de dignificación, bienestar y calidad de vida en personas mayores habitantes en zonas rurales y urbanas de la ciudad de Arica, para los años 2020-2025".

Objetivos Específicos:

- 1.- Realizar un diagnóstico integral y participativo en los ámbitos de desarrollo comunal para la dignificación, bienestar y calidad de vida de los adultos mayores habitantes en zonas urbanas y rurales de la comuna de Arica.
- 2.- Formular propuestas de mejoramiento y desarrollo por ámbitos estudiados en el diagnóstico integral y participativo validadas por la población adulta mayor e instituciones vinculadas a este grupo etario, con una mirada y conocimiento del territorio, enfoque familiar, equidad e igualdad de oportunidades, interculturalidad, enfoque de derecho, enfoque de género, participación ciudadana, determinantes sociales de la salud y aporte intergeneracional.
- 3.- Establecer lineamientos de gestión para la mejora en la dignificación, bienestar y calidad de vida de las personas mayores en Arica, tales como acceso a servicios básicos, cobertura de servicios en salud pública, apoyo en el acompañamiento integral del envejecimiento en personas con algún grado de dependencia, entre otros.

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS

<p>4.1. HUMANOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Alcalde de Arica. • Dirección de Desarrollo Comunitario. • Dpto. Comunidad y Territorio • Oficina Comunal del Adulto Mayor. <p>CONTRATACIÓN: EXPERTOS EN INVESTIGACIÓN</p> <table border="1" data-bbox="527 1318 1485 2323"> <thead> <tr> <th data-bbox="527 1318 1299 1367">DESCRIPCIÓN PRESTADOR DE SERVICIO</th> <th data-bbox="1299 1318 1485 1367">TOTAL DURACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="527 1367 1299 2323"> <p>NOMBRE: LORENA PATRICIA GALLARDO PERALTA RUT: [REDACTED] TELÉFONO: [REDACTED]</p> <p>Contratación de servicio honorarios, para la elaboración de la Política Comunal del Adulto Mayor, que consiste en un estudio de investigación con metodología cuantitativa y cualitativa, diseño, evaluación y diagnóstico para la elaboración de documento oficial.</p> <p>Periodo de Contratación: 09 de Marzo a 31 de Julio, 2020.</p> <p>Modalidad de Pago: 3.000.000. impuesto incluido. Se realizará el pago total al finalizar el producto solicitado completo, en el mes de Julio.</p> <p>Principales Funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Organización de la Información para la elaboración de la Política Comunal del Adulto Mayor. - Diagnóstico Participativo, en metodología Cuantitativa-Cualitativa. (Aplicación de encuesta en consulta ciudadana, a través, de la página web municipal, entrevista, seminario u otro método cualitativo para evaluar el aporte de las instituciones públicas) - Validación de resultados y formulación de propuestas de desarrollo en conjunto con adultos mayores, instituciones, funcionarios municipales, autoridades municipales. - Sistematización y Publicación de Resultados tangibles en un informe oficial y completo. - Difusión de la política local del Adulto Mayor - Otra función que estime la Coordinadora. </td> <td data-bbox="1299 1367 1485 2323"> <p>3.000.000</p> </td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN PRESTADOR DE SERVICIO	TOTAL DURACIÓN	<p>NOMBRE: LORENA PATRICIA GALLARDO PERALTA RUT: [REDACTED] TELÉFONO: [REDACTED]</p> <p>Contratación de servicio honorarios, para la elaboración de la Política Comunal del Adulto Mayor, que consiste en un estudio de investigación con metodología cuantitativa y cualitativa, diseño, evaluación y diagnóstico para la elaboración de documento oficial.</p> <p>Periodo de Contratación: 09 de Marzo a 31 de Julio, 2020.</p> <p>Modalidad de Pago: 3.000.000. impuesto incluido. Se realizará el pago total al finalizar el producto solicitado completo, en el mes de Julio.</p> <p>Principales Funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Organización de la Información para la elaboración de la Política Comunal del Adulto Mayor. - Diagnóstico Participativo, en metodología Cuantitativa-Cualitativa. (Aplicación de encuesta en consulta ciudadana, a través, de la página web municipal, entrevista, seminario u otro método cualitativo para evaluar el aporte de las instituciones públicas) - Validación de resultados y formulación de propuestas de desarrollo en conjunto con adultos mayores, instituciones, funcionarios municipales, autoridades municipales. - Sistematización y Publicación de Resultados tangibles en un informe oficial y completo. - Difusión de la política local del Adulto Mayor - Otra función que estime la Coordinadora. 	<p>3.000.000</p>
DESCRIPCIÓN PRESTADOR DE SERVICIO	TOTAL DURACIÓN				
<p>NOMBRE: LORENA PATRICIA GALLARDO PERALTA RUT: [REDACTED] TELÉFONO: [REDACTED]</p> <p>Contratación de servicio honorarios, para la elaboración de la Política Comunal del Adulto Mayor, que consiste en un estudio de investigación con metodología cuantitativa y cualitativa, diseño, evaluación y diagnóstico para la elaboración de documento oficial.</p> <p>Periodo de Contratación: 09 de Marzo a 31 de Julio, 2020.</p> <p>Modalidad de Pago: 3.000.000. impuesto incluido. Se realizará el pago total al finalizar el producto solicitado completo, en el mes de Julio.</p> <p>Principales Funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Organización de la Información para la elaboración de la Política Comunal del Adulto Mayor. - Diagnóstico Participativo, en metodología Cuantitativa-Cualitativa. (Aplicación de encuesta en consulta ciudadana, a través, de la página web municipal, entrevista, seminario u otro método cualitativo para evaluar el aporte de las instituciones públicas) - Validación de resultados y formulación de propuestas de desarrollo en conjunto con adultos mayores, instituciones, funcionarios municipales, autoridades municipales. - Sistematización y Publicación de Resultados tangibles en un informe oficial y completo. - Difusión de la política local del Adulto Mayor - Otra función que estime la Coordinadora. 	<p>3.000.000</p>				

	<p>Debe entregar productos mensuales respaldados con informes de avance según carta gantt y/u otra instrucción que entregue la coordinadora.</p> <p>(Se anexa carta Gantt con el detalle de funciones)</p>											
	<p>NOMBRE: DANIELA ALEXANDRA PÁEZ CASTILLÓN RUT: [REDACTED] TELÉFONO: [REDACTED]</p> <p>Contratación de apoyos en investigación y elaboración de la Política Comunal del Adulto Mayor Arica.</p> <p>Periodo de Contratación: 09 de Marzo al 10 de Mayo, 2020</p> <p>Modalidad de Pago: 465.000.- impuesto incluido mensual</p> <p>Funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aplicación de instrumentos de investigación, - Apoyo a la sistematización de encuestas, - Entrevistas, grupos focales, etc. - Apoyo en la socialización, retroalimentación, propuestas de soluciones - Elaboración del borrador de la política Comunal y/u otra instrucción que estime la coordinadora. <p>(Se anexa carta Gantt con el detalle de funciones)</p>	930.000										
	<p>NOMBRE: LUCÍA ANDREA CUEVAS ALARCÓN RUT: [REDACTED] TELÉFONO: [REDACTED]</p> <p>Contratación de apoyos en investigación y elaboración de la Política Comunal del Adulto Mayor Arica.</p> <p>Periodo de Contratación: 09 de Marzo al 10 de Mayo, 2020</p> <p>Modalidad de Pago: 465.000.- impuesto incluido mensual</p> <p>Funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aplicación de instrumentos de investigación, - Apoyo a la sistematización de encuestas, - Entrevistas, grupos focales, etc. - Apoyo en la socialización, retroalimentación, propuestas de soluciones - Elaboración del borrador de la política Comunal y /u otra instrucción que estime la coordinadora. <p>(Se anexa carta Gantt con el detalle de funciones)</p>	930.000										
	TOTAL	4.860.000										
	<p>NOTA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La fiscalización y control del cumplimiento del servicio estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario. • La Dirección de Desarrollo Comunitario entregará los antecedentes necesarios para proceder a confección de contrato. • Las confecciones de los contratos estarán a cargo de la Unidad de Asesoría Jurídica. 											
4.2. MATERIALES	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">FONDO GLOBAL</th> <th style="text-align: center;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Colaciones lanzamiento de la creación de la PCA.</td> <td style="text-align: right;">54.700</td> </tr> <tr> <td>Pendón de Política Comunal del Adulto Mayor.</td> <td style="text-align: right;">40.600</td> </tr> <tr> <td>Libro impreso Política Comunal del Adulto Mayor.</td> <td style="text-align: right;">44.700</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td style="text-align: right;">140.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fondo Global por \$140.000 (ciento cuarenta mil pesos) a nombre de Alex Kalise Corvacho, Rut N° [REDACTED], cuenta 114.03.08.002.144 funcionario de planta administrativa grado 14, para requerir los elementos necesarios para la ejecución del programa.</p> <p>VALOR TOTAL DEL PROGRAMA IMPUESTO INCLUIDO \$5.000.000</p>		FONDO GLOBAL	TOTAL	Colaciones lanzamiento de la creación de la PCA.	54.700	Pendón de Política Comunal del Adulto Mayor.	40.600	Libro impreso Política Comunal del Adulto Mayor.	44.700	Total	140.000
FONDO GLOBAL	TOTAL											
Colaciones lanzamiento de la creación de la PCA.	54.700											
Pendón de Política Comunal del Adulto Mayor.	40.600											
Libro impreso Política Comunal del Adulto Mayor.	44.700											
Total	140.000											

V.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los Fondos Municipales.		
5.1. ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 04 Programas Sociales.			
5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:			
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Contratación honorarios profesional experto en metodología	215.21.04.004.008.	Honorarios Oficina Adulto Mayor.	4.860.000
FONDO GLOBAL			
Colaciones lanzamiento de la creación de la PCAM	215.22.08.999.004	Otros servicios generales	54.700
	215.22.08.011.001	Producción de eventos	
	215.22.01.001.001	Dideco P/Personas.	
Pendón de Política Comunal del Adulto Mayor	215.22.07.002.002	Otros Servicios de Impresión.	85.300
Libro impreso Política Comunal del Adulto Mayor			
TOTAL			5.000.000

El monto del Programa es de \$ 5.000.000.-

2. AUTORIZASE la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$ 140.000, a nombre del funcionario Sr. Alex Kalise Corvacho, R.U.T. N° [REDACTED] planta Administrativo, grado 14, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.
3. Este gasto deberá imputarse a las cuentas que se señalan en el Programa y a la cuenta 114.03.08.002.144 "Otros fondos a Rendir" (Alex Kalise Corvacho).
4. Asesoría Jurídica procederá a redactar los contratos correspondientes, pudiendo establecer las cláusulas que resguarden el interés municipal.
5. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/EBC/CCG/bcm.-